



Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 28 AGO 2017

UNIDAD JURIDICA
 II CRM
 JEFE
 JEM. INF
 29 AGO 2017

RESOLUCION N° 116

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución 31, de 2 de junio de 2016, de SENDA en la Resolución Exenta 958 de 1 de diciembre de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N° 981, de 16 de diciembre de 2016 de SENDA; en la Resolución N° 32 de 23 de enero de 2017 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

TOMA DE RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 14 SET. 2017
 CONTRALORA
 II CONTRALORIA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
 SENDA
 Oficial de Partes
 06 SEP 2017
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
 GABINETE
 M/KI/M/MP/RPH/RGG/KFS/RLG/PTB
 DISTRIBUCION:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA Región de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso y Los Ríos.
10. Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (Orella N° 1015, Valparaíso)
11. Unidad de Gestión Documental

S-6403/17

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-22-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 31**, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N°958, de 1 de diciembre de 2016**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, suscribieron un contrato con fecha 13 de enero de 2017, aprobado mediante **Resolución N° 32 de fecha 23 de enero de 2017** de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio.
- 7.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 31 de julio de 2017, entre **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ 10.549.650.-

El monto antes indicado se **financiará** con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, presentó el endoso N° 001-0156160764, aumentando el monto caucionado hasta un valor superior al 6% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, en adelante "La Entidad", representado por **Patricio Labra Guzmán**, ambos domiciliados Orella N° 1015, Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 958**, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las **líneas de servicios N°s 3, 15, 18, 20, 23 y 49** a **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **13 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 32 de fecha 23 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prastador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL – DROGAS CENTRO FERNANDO ALIAGA	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAEZA	264	0	0	0	\$ 111.404.304
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 101.276.640
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 121.531.968
2018	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL – DROGAS CENTRO FERNANDO ALIAGA	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAEZA	264	0	0	0	\$ 111.404.304
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 101.276.640
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 121.531.968
TOTAL 2017					1284	0	360	0	\$ 662.905.224
TOTAL 2018					1284	0	360	0	\$ 662.905.224
TOTAL CONVENIO					2568	0	720	0	\$ 1.325.810.448

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, **SENDA** en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO AUJAGA	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAEZA	304	0	0	0	\$ 128.283.744
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS CÁRDENAS	225	0	0	0	\$ 94.946.850
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 121.531.968
2018	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO AUJAGA	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAEZA	264	0	0	0	\$ 111.404.304
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 101.276.640
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 121.531.968
TOTAL 2017					1309	0	360	0	\$ 673.454.874
TOTAL 2018					1284	0	360	0	\$ 662.905.224
TOTAL CONVENIO					2593	0	720	0	\$ 1.336.360.098

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el contrato de fecha **13 de enero de 2017**, asciende a \$ **10.549.650.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ **1.336.360.098.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabaal como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería Patricio Labra Guzmán para actuar en representación de **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, consta en Acta de reunión extraordinaria de directorio número 202, reducida a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1417-2014, autorizada por Henriete Larrére Ravanal, Notario Público suplente de la titular, Sonia Ravanal Toro, Notario Público de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Patricio Labra Guzmán** Representante Legal. Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile. **Antonio Leiva Rabael** Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



**ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

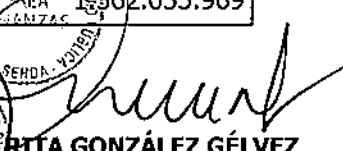
CERTIFICADO N° 747

FECHA 18-08-2017

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	116
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Chile, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.565.248.213
Presente Documento Resolución Exenta	10.549.650
Saldo Disponible	1.362.055.969


RITE GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SEDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, en adelante "La Entidad", representado por Patricio Labra Guzmán, ambos domiciliados Orella N° 1015, Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-22-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 958**, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicios N°s 3, 15, 18, 20, 23 y 49 a **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **13 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 32 de fecha 23 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y planes)									
Año	L.S.	Región	Proveedor	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO ALIAGA	300	0	0	0	\$ 326.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MICHÉLEON ALFONZO BARRA	364	0	0	0	\$ 311.404.304
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LMS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 301.276.640
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 323.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	392	0	0	0	\$ 81.023.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEÑEZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 323.581.968
2018	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO ALIAGA	300	0	0	0	\$ 326.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO LIBRE MICHÉLEON ALFONZO BARRA	364	0	0	0	\$ 311.404.304
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LMS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 301.276.640
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI BERTA CACERES	0	0	360	0	\$ 323.075.200
	23	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADOR ALLENDE	392	0	0	0	\$ 81.023.312
	49	LOS RIOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ADOLFO PEÑEZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 323.581.968
TOTAL 2017					1384	0	360	0	\$ 642.905.224
TOTAL 2018					1384	0	360	0	\$ 642.905.224
TOTAL CONVINO					2768	0	720	0	\$ 1.285.810.448

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, **SENDA** en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades a desarrollarse mensuales (en meses de planes y planes)									
Año	LS	Región	Proveedor	Establecimiento	PAJ Meses Usos	PR Meses Siles	PAJ PPhijos de Libertad	PAJ Sección Overall	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO ALFONSO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTERVENIO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAZZA	285	0	0	0	\$ 128.263.744
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTERVENIO LUIS CÁRDENAS	285	0	0	0	\$ 94.946.850
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAJ BERTA GACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	21	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADORA ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RÍOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAJ ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 123.533.858
2018	3	TARAPACA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS CENTRO FERNANDO ALFONSO	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	15	COQUIMBO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTERVENIO MEDIO LIBRE MONSEÑOR ALFONZO BAZZA	284	0	0	0	\$ 111.409.204
	18	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTERVENIO LUIS CÁRDENAS	240	0	0	0	\$ 101.178.840
	20	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAJ BERTA GACERES	0	0	360	0	\$ 121.075.200
	21	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	CENTRO SALVADORA ALLENDE	192	0	0	0	\$ 81.021.312
	49	LOS RÍOS	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAJ ADOLFO PEREZ ESQUIVEL	288	0	0	0	\$ 123.533.858
TOTAL 2017					1308	0	360	0	\$ 673.454.874
TOTAL 2018					1264	0	360	0	\$ 662.905.224
TOTAL CONVENIO					2592	0	720	0	\$ 1.336.360.098

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el contrato de fecha 13 de enero de 2017, asciende a \$ 10.549.650.-

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$1.336.360.098.-

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.


DÉCIMO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería Patricio Labra Guzmán para actuar en representación de **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, consta en Acta de reunión extraordinaria de directorio número 202, reducida a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1417-2014, autorizada por Henriette


Larrère Ravanal, Notario Público suplente de la titular, Sonia Ravanal Toro, Notario Público de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


PATRICIO LABRA GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
SERPAJ CHILE


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
CALLE GRELLA 1015 VALPARAÍSO
TEL: 32 2156239



MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CASA MATRIZ EMISION: 11-08-2017

ASEGURADO : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE D RUT : 61980170-9
DIRECCION : AGUSTINAS 1235 PISO 6, SANTIAGO
COMUNA : FONO : 5100800
CIUDAD : SANTIAGO

CORREDOR :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA. RUT: 78260290-K PROPUESTA : 160764

FECHA DE VIGENCIA
Desde las 12 hrs. del : 15-diciembre-2016 Hasta las 12 hrs. del : 31-marzo-2019

Beneficiario : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITAC 61980170-9
Cambio Efectuados :

1) Modifica Cobertura Item 001 como se Indica, A contar del: 11-08-2017
Por DISMINUYE MONTO ASEGURADO

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLIC	-3.00	0.00
Total Neto :		0.00
P.AFECTA: 0.00 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.00 P.TOTAL: 0.00		

MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE DISMINUYE MONTO ASEGURADO EN UF. 3 PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 3.019 QUE EQUIVALE AL VALOR \$ 80.181.610 CALCULADO A LA UF. DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2017 UF. 26.569.82

- * SIN MOVIMIENTO DE PRIMA.
- * RIGEN MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN POLIZA ORIGINAL.-

Fin de las declaraciones.

NNN



APODERADO

*** Fin ***

Folio de verificación:7971575

